

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SCL SUPPLY CHANCE LOGISTIC SERVICE S.A.**

En Quito, a 24 días de abril del 2013, a las 08h00, en las oficinas de la compañía SCL SUPPLY CHANCE LOGISTIC SERVICE S.A. ubicadas en la Av. De los Shyris y Suecia, Edificio Allure Park se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía con el fin de realizar una Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual comparecen los siguientes accionistas: 1- Juan Carlos Lozada Molina; 2- María del Carmen Barros Jácome; y, 3- Marcelo Patricio Bedoya.

La Junta procede a designar por unanimidad al Sr. Juan Carlos Lozada Molina como Presidente Ad-hoc de la Junta y a la señora María del Carmen Barros Jácome como Secretaria Ad-hoc.

Se constata que se encuentran presentes los accionistas: 1- Juan Carlos Lozada Molina; 2- María del Carmen Barros Jácome; y, 3- Marcelo Patricio Bedoya, quienes se encuentran acompañados de sus cónyuges respectivos, excepto el Sr. Bedoya quien es de estado civil soltero. Encontrándose reunido el 100% del capital social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía cerrados al 31 de diciembre del 2012, conocer y aprobar el informe de Gerente y Comisario y decidir respecto a los resultados de la compañía.

Una vez conocido el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta, declara instalada la sesión y dispone tratar el único punto del orden del día.

La Junta entra en conocimiento del orden del día y así el Gerente toma la palabra y explica que debido a la crisis económica que esta sufriendo la compañía y que el único cliente que tenía ya no lo tiene, la empresa se encuentra al momento inactiva y por tanto los resultados del año 2012 arrojan pérdidas, las cuales están siendo absorbidas por los Accionistas y toda vez que no existen deudas por pagar en la contabilidad, se ha decidido proceder con la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía de conformidad con el artículo 361 numeral 4 de la Ley de Compañías; estatuto social; y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 05.Q.I.J.001, de 08 de agosto del 2005.

Una vez tratados los puntos del orden del día y en base a lo expuesto en líneas anteriores, la Junta Universal procede a aprobar los balances, el informe del Gerente, el informe del Comisario y resuelve que los Accionistas absorban las pérdidas y que se proceda con el trámite de disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía.

Asimismo se autoriza al Presidente Ad-hoc de la Junta para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Acta de Junta Universal de Accionistas.

Se da un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes. No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta, siendo las 11h00, para constancia de lo cual firman los comparecientes.

